

Capitán (ETS) don Francisco Gómez Codina.
Subteniente (ETS) don José A. Bernal Lobero.
Subteniente (ETS) don Antonio Santana Santana.
Brigada (ETS) don Miguel Muñoz Matesanz.
Sargento primero (ETS) don José A. Martínez Martínez.

Junta Psicotécnica:

Teniente de Complemento (ETS) don José María Puente Ontanilla.
Teniente de Complemento (ETS) don Ramón Sánchez Pérez.
Teniente de Complemento (ETS) don Julián Hervás Bautista.
Teniente de Complemento (ETS) don Juan J. Cerezo Ureta.
Teniente de Complemento (ETS) don Domingo Sebastián Sánchez.

Suplentes

Presidente del Tribunal:

Coronel (EA) don José Romero Magarzo.

Secretario de exámenes:

Teniente Coronel (EA) don Jesús Cordero Hermans.

Secretaría de exámenes:

Comandante (IA) don José María Nogueira Alvarez.
Capitán (ITA) don Víctor Gil Ramos.
Subteniente (RT) don Saturnino Alvarez Esteban.
Brigada (OM) don Juan Miguel Criado Sánchez.
Brigada (MT) don Andrés Miguel Rodrigo Vega.
Sargento primero (ETS) don Rafael José Hiedra González.

Junta de Nivel de Conocimientos:

Teniente Coronel (EA) don Francisco Ortuño Mirete.
Teniente Coronel (EA) don Vicente Devesa Berenguer.
Capitán (ITA) don Domingo Alcalde Alonso.
Capitán (ETS) don Gonzalo Pizarro Pizarro.
Teniente (EEOMT) don José Luis Pérez Viedma.
Teniente (ITA) don Fernando Tejedor García.
Teniente (ETS) don Fermín Alvaro Fernández.
Teniente (ETS) don Benito Arroyo González.
Teniente (ITA) don Jorge Tapia Fernández.
Teniente de Complemento (ETS) don Jesús Peña Rojas.
Teniente de Complemento (ETS) don Marcelo Salam Santos.

Junta Médica:

Comandante (SAN) don Juan J. Jiménez Cidre.
Comandante (SAN) don José M. Borrego Cereceda.
Comandante (SAN) don Francisco Merino de la Fuente.
Capitán (SAN) don José Carlos Artabe Noya.
Capitán (SAN) don José Luis Bacariza Cebrenos.
Capitán (Auxiliar SAN) don Luis Escalera Blanco.
Teniente de Complemento (SAN) don José Luis Alvarez Cuesta.
Teniente de Complemento (SAN) don Fermín Sánchez Benito.
Teniente de Complemento (SAN) don Jaime Coderch Turiel.

Junta de Pruebas Físicas:

Coronel (ETS) don Pedro Cid Mañuz.
Capitán (ETS) don Juan A. López Viñaspe Arguijo.
Teniente (EEOTS) don Rafael Pintado Polanco.
Subteniente (ETS) don Aurelio Cáceres Miranda.
Subteniente (MA) don José Montiel Abellán.

Junta Psicotécnica:

Teniente de Complemento (ETS) don Guillermo Martín Martín.
Teniente de Complemento (ETS) don Santiago Yebra Gil.
Teniente de Complemento (ETS) don José A. Casanova Mascogosa.
Teniente de Complemento (ETS) don José I. Pausa Rodríguez.
Alferez IMECEA (ETS) don Jesús de Felipe Oroquieta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23376 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la de 19 de septiembre de 1989, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas de Facultativos y de Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía y se corrigen los errores observados en la misma.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Ingreso, Formación, Promoción y Perfeccionamiento de Funciona-

rios del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, vengo en disponer:

1. Se acepta la renuncia del ilustrísimo señor don Agustín Linares Molina, como Presidente suplente, y se nombra al ilustrísimo señor don Julio Emilio Martínez Díaz, en sustitución del anterior.

2. Se nombra Vocal suplente, en sustitución del ilustrísimo señor don Julio Emilio Martínez Díaz, al ilustrísimo señor don Luis Jaime Calvo Vicente.

3. El plazo a que se refiere la base 3.1 de la convocatoria se amplía a treinta días hábiles.

Observados errores en la inserción de la convocatoria, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 29794, base 4. Acreditación de requisitos y méritos, donde dice: «...la base 2. b...», debe decir: «...la base 2...».

En la misma página, base 4.2, penúltimo párrafo, donde dice: «dicho período», debe decir: «...dicho período, cuando haya desempeñado un puesto de naturaleza análoga.»

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Director general, José María Rodríguez Colorado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23377 *ORDEN de 21 de septiembre de 1989 por la que se corrigen errores de la 7 de junio de 1989 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 24 plazas de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Advertidos errores en el anexo III de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 31 de agosto de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página número 27854: Estación Biológica de Doñana. Especialidad: «Zoología». Tribunal suplente, donde dice: «D. Pablo Vega Relea», debe decir: «D. Pablo Vega Relea», donde dice: «D. Manuel Carrión Céspedes», debe decir: «D. Manuel Carrión Molina».

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Presidente del CSIC, Emilio Muñoz Ruiz.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

23378 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por el que se convoca un «Seminario de Estudios sobre el Catastro y el nuevo Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles», a celebrar en Madrid.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, conjuntamente con el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, organizan y convocan un «Seminario de Estudios sobre el Catastro y el nuevo Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. *Objeto del seminario.*-El Seminario tiene por objeto analizar y estudiar a nivel de especialistas el nuevo Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles y sus implicaciones catastrales en cuanto a la actualización del Catastro, así como el estudio de las actuaciones municipales precisas para la implantación del nuevo Impuesto.

Segunda. *Lugar y fechas de celebración.*-El Seminario tendrá lugar en Madrid, en el edificio sede del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Santa Engracia, número 7), los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1989, en horario de mañana y tarde.

Tercera. *Participantes.*-Podrán solicitar la participación en el Seminario quienes reúnan la condición de personal especializado al servicio de las Entidades Locales, bien sean funcionarios del Grupo A, bien sean

Concejales y responsables locales, directamente vinculados a las áreas de Hacienda y Urbanismo y con funciones estrechamente relacionados con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Catastro.

Cuarta. Solicitudes.-Las solicitudes deberán dirigirse al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, según modelo anexo, y presentarse en el Registro General del mismo (calle Zurbano, número 42, 28010 Madrid), directamente o por cualquiera de los medios que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 3 de noviembre de 1989.

Quinta. Selección.-El número de participantes en el Seminario queda limitado a 80 asistentes, por lo que, si las solicitudes excedieran de este número, la selección se efectuará teniendo en cuenta la mayor vinculación del puesto de trabajo con el tema del Seminario y el número de solicitudes procedentes del mismo Ayuntamiento. Los seleccionados serán notificados personalmente.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Presidente del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO

Seminario de «Estudios sobre el Catastro y el nuevo Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles»

I. Datos personales:

Don , con domicilio en , C. P. calle número documento nacional de identidad número , teléfono

II. Datos profesionales:

Entidad Local en la que presta servicios

Cuerpo, subgrupo o Escala a que pertenece

Puesto de trabajo que desempeña

Antigüedad en el puesto de trabajo

III. Datos académicos:

Título que posee

Otras circunstancias

Solicita tomar parte en el Seminario.

En a de de 1989

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA, CALLE ZURBANO, NUMERO 42, 28010 MADRID.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

23379 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se citan.

Vacantes puestos de trabajo en la Dirección General de Correos y Telégrafos, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente, en atención a las necesidades del servicio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción aprobada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 6.º 4. del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto.

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán participar en el presente concurso, los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas de Correos y Telecomunica-

ción clasificados en los grupos A, B, C, D y E, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto suspensos, que no podrán participar hasta la finalización de la suspensión.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su traslado por concurso o desde que fueran transferidos, de conformidad a lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre.

3. Los funcionarios sólo podrán participar en el presente concurso si, al término de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último destino, salvo que soliciten la misma Secretaría de Estado, el mismo Departamento Ministerial en defecto de aquélla o el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado c), del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, así como por supresión del puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria sólo podrán participar en el presente concurso, siempre que, a la terminación del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido dos años desde su pase a la referida situación, de acuerdo con el artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984.

5. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo II, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mismo.

Segunda.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el baremo que se incluye como anexo I.

Tercera.-Los méritos en relación a las características del puesto de trabajo serán valorados por una Comisión presidida por la Subdirectora general de Recursos Humanos, e integrada por los siguientes Vocales: El Subdirector general adjunto de la Subdirección General de Recursos Humanos, el Jefe de Área de la Subdirección General de Recursos Humanos, un Asesor del Gabinete de Planificación de Recursos Humanos, el Subdirector general correspondiente a los servicios a que pertenece la vacante a cubrir, el Jefe de Relaciones Laborales de la Dirección General de Correos y Telégrafos y un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales firmantes del pacto para la provisión de puestos de trabajo convocados por la Administración del Estado.

Los méritos y circunstancias alegados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.-Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, una para cada vacante, indicando el orden de preferencia, en instancias, según modelo anexo III, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telégrafos (Subdirección General de Recursos Humanos), plaza de Cibeles, 28070 Madrid.

Las referidas instancias se presentarán en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos o en las oficinas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En todas las solicitudes deberán acreditarse, documentalmente, las distintas circunstancias (antigüedad, niveles, cursos homologados, etcétera), y méritos alegados por cada peticionario.

La acreditación documental de los méritos, a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse mediante certificado, según modelo anexo IV, de la respectiva Jefatura Provincial o Subdirección General, o fotocopia compulsada del mismo, o mediante cualquier otro documento oficial.

Aquellos méritos alegados que no se justifiquen documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias, no serán tenidos en cuenta.

Quinta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo del anexo I, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en el baremo anexo I de la presente convocatoria.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestado en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo incluidos en el anexo II que de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos no alcance la puntuación mínima de 10 puntos.

Sexta.-1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reintegro al servicio activo.